Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que, JUAN CARLOS LATORRE COMBITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76325000, suscribió con el Municipio de Popayán:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20201800019387 del 2020

ACTA DE INICIO: 10/11/2020

CUANTIA: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.437.000

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2020- GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

OBLIGACIONES:

1) Apoyar mediante la realización de requerimientos por escrito, a los vendedores ambulantes en los sectores más críticos de la ciudad de Popayán y que afecten el espacio público, para la restitución voluntaria del espacio.
2) Apoyar en la ejecución de operativos de recuperación de espacio público en las zonas priorizadas por la Entidad, a través de visitas a los sectores dónde exista afectación y que pudiesen dar lugar a la aplicación de las autoridades del comparendo establecido en el Decreto 1655 de 2012.
3) Apoyarla realización de operativos en las zonas priorizadas por la Entidad, en la ciudad de Popayán, con el fin de controlar el acceso y capacidad de aforo en plazas de mercado, parques, establecimientos de comercio; y circulación de la ciudadanía con ocasión de la reapertura gradual de diferentes sectores de la economía, y la unificación de las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán.
4) Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del programa.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Popayán, 10 de septiembre de 2026.

EL GERENTE DE LA ENTIDAD CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la entidad, se encuentra que; el señor, JUAN CARLOS LATORRE COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No. 76.325.000 expedida en la en la ciudad de Popayán- Cauca, celebró con nuestra entidad para la vigencia 2024 Y 2025, el siguiente Contrato De Prestación De Servicios, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios de conformidad con el numeral 3° del Art. 32 de la Ley 80 de 1993, como se describe a continuación:

CONTRATO NO.	**CD-277-2024**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	11/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se obliga con MOVILIDAD FUTURA S.A.S. a prestar los servicios de apoyo en la medición y verificación de los estudios de campo y levantamiento de información primaria del servicio de transporte público colectivo en la Ciudad de Popayán, enmarcado en el componente técnico de la fase pre-operativa, para la correcta implementación del SETP, de conformidad con los estudios previos elaborados por la Entidad.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)		
FUNCIONES:	e obliga expresamente a ejecutar las siguientes actividades: 1 Apoyo en las actividades de medición y verificación de los estudios de campo y levantamiento de información primaria del servicio de transporte público colectivo en la Ciudad de Popayán. 2. Apoyo en la elaboración de informes y soportes de las actividades llevadas a cabo en la toma de información primaria y el Plan de Socialización de la entidad. 3. Participar activamente en las campañas de cultura ciudadana para el uso adecuado de la infraestructura que emprenda el ente gestor en articulación con las diferentes entidades del municipio. 4. Desplazase a los diferentes puntos del municipio para acompañamiento al ente gestor en las actividades de socialización del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo. 5. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el ente gestor, la Gerencia de la Entidad, los Entes de Control y demás solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato. 6 Apoyar en la información del proceso de gestión de operaciones requerida para los sistemas de información y comunicación establecidos en la entidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 7.Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo		

PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN EN EL SISTEMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**ACTA DE INICIO:**	11/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31/12/2024	**MODIFICACIONES CONTRACTUALES:**	Sin modificaciones contractuales.

CONTRATO NO.	**CD-18-2025**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	04/01/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se obliga con MOVILIDAD FUTURA S.A.S. a prestar los servicios de apoyo en la medición y verificación de los estudios de campo y levantamiento de información primaria del servicio de transporte público colectivo en la Ciudad de Popayán, enmarcado en el componente técnico de la fase pre-operativa, para la correcta implementación del SETP, de conformidad con los estudios previos elaborados por la Entidad.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.336.666)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.336.666)		
FUNCIONES:	EL CONTRATISTA se obliga para con Movilidad Futura S.A.S. a: 1. Apoyo en las actividades de medición y verificación de los estudios de campo y levantamiento de información primaria del servicio de transporte público colectivo en la Ciudad de Popayán. 2. Apoyo en la elaboración de informes y soportes de las actividades llevadas a cabo en la toma de información primaria y el Plan de Socialización de la entidad. 3. Participar activamente en las campañas de cultura ciudadana para el uso adecuado de la infraestructura que emprenda el ente gestor en articulación con las diferentes entidades del municipio. 4. Desplazase a los diferentes puntos del municipio para acompañamiento al ente gestor en las actividades de socialización del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo.5. Apoyo en la divulgación del Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETP "Ciudad Blanca". 6. Apoyo en la recolección de información		

	de campo o información primaria que requiera la entidad 7. Apoyo en la divulgación, socialización de obras y planes de manejo de tráfico que requiera la entidad. 8. Apoyar la realización de los informes que requiera el proceso de gestión de operaciones y comunicaciones. 9. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el ente gestor, la Gerencia de la Entidad, los Entes de Control y demás solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato. 10. Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del proceso. 11. Apoyar la documentación e implementación del proceso, procedimientos, formatos y otros instructivos que requiere el Proceso de Operaciones. 12. Mantener en buen estado los equipos y elementos que sean entregados por la entidad para efectos de la información a recolectar en campo. Informar oportunamente daños, perdidas, o robos de los equipos y elementos en custodia. 13. Apoyar en la información del proceso de gestión de operaciones requerida para los sistemas de información y comunicación establecidos en la entidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 14.		
PLAZO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	**ACTA DE INICIO:**	04/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/06/2025	**MODIFICACIONES CONTRACTUALES:**	No tuvo modificaciones contractuales.

La presente certificación se expide a petición del interesado, y para los fines que considere pertinentes.

Robinson Felipe Acosta Ortega
Gerente de Movilidad Futura S.A.S

Proyectó: *Daniela López - Abogada Contratista- Apoyo Jurídico y contractual*
Revisó: *Manuel Alberto Parra Tobar- Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica*

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

7. Apoyar en la ejecución de acciones que permitan incluir a los vendedores informales en los diferentes programas implementados por la administración municipal que pudieren beneficiar a esta población.
8. Brindar apoyo en la realización de operativos de vigilancia y control a los establecimientos públicos y establecimientos comerciales, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) bajo los principios generales de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.
9. Apoyar la realización de campañas educativas para la promoción y protección de los derechos de los consumidores.
10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes.
11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades proyectado por la coordinación.
12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20211800024357 del 2021

ACTA DE INICIO: 31/12/2021

CUANTIA: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)

PLAZO: CUATRO (4) MESES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS ESTRATEGICAS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

OBLIGACIONES:

1. Realizar una programación de actividades para ser ejecutadas semanalmente en los sectores estratégicos donde existen vendedores informales.
2. Realizar requerimientos por escrito para la restitución voluntaria del espacio público, dirigida a los vendedores ambulantes en los sectores más críticos de la ciudad de Popayán.
3. Apoyar en la ejecución de operativos de recuperación de espacio público en las zonas priorizadas por la Entidad, a través de visitas a los sectores dónde exista afectación y que pudiesen dar lugar a la aplicación de la Ley 1801 del 2016 y los comparendos establecidos en el Decreto 1655 de 2012. 4. Apoyar en la ejecución de acciones de

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

sostenimiento de las áreas de espacio público recuperado y en la caracterización de los antiguos y nuevos vendedores informales que ocupan el espacio público.
5. Apoyar la realización de operativos en las zonas priorizadas por la administración municipal, en la ciudad de Popayán, con el fin de controlar el acceso y capacidad de aforo en plazas de mercado, parques, establecimientos de comercio; y circulación de la ciudadanía con ocasión de la reapertura gradual de diferentes sectores de la economía, y la unificación de las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán.
6. Apoyar las campañas pedagógicas para generar cultura, consciencia y sentido de pertenencia a los ciudadanos y vendedores informales que ocupan en forma indebida el espacio público.
7. Apoyar en la ejecución de acciones que permitan incluir a los vendedores informales en los diferentes programas implementados por la administración municipal que pudieren beneficiar a esta población.
8. Brindar apoyo en la realización de operativos de vigilancia y control a los establecimientos públicos y establecimientos comerciales, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) bajo los principios generales de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.
9. Apoyar la realización de campañas educativas para la promoción y protección de los derechos de los consumidores.
10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes.
11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades proyectado por la coordinación.
12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

Esta certificación o constancia se firma en Popayán a los: 2022-07-29

JUAN FELIPE ARBELÁEZ REVELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

7. Apoyar en la ejecución de acciones que permitan incluir a los vendedores informales en los diferentes programas implementados por la administración municipal que pudieren beneficiar a esta población.
8. Brindar apoyo en la realización de operativos de vigilancia y control a los establecimientos públicos y establecimientos comerciales, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) bajo los principios generales de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.
9. Apoyar la realización de campañas educativas para la promoción y protección de los derechos de los consumidores.
10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes.
11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades proyectado por la coordinación.
12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20211800024357 del 2021

ACTA DE INICIO: 31/12/2021

CUANTIA: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)

PLAZO: CUATRO (4) MESES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS ESTRATEGICAS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

OBLIGACIONES:

1. Realizar una programación de actividades para ser ejecutadas semanalmente en los sectores estratégicos donde existen vendedores informales.
2. Realizar requerimientos por escrito para la restitución voluntaria del espacio público, dirigida a los vendedores ambulantes en los sectores más críticos de la ciudad de Popayán.
3. Apoyar en la ejecución de operativos de recuperación de espacio público en las zonas priorizadas por la Entidad, a través de visitas a los sectores dónde exista afectación y que pudiesen dar lugar a la aplicación de la Ley 1801 del 2016 y los comparendos establecidos en el Decreto 1655 de 2012. 4. Apoyar en la ejecución de acciones de

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

sostenimiento de las áreas de espacio público recuperado y en la caracterización de los antiguos y nuevos vendedores informales que ocupan el espacio público.
5. Apoyar la realización de operativos en las zonas priorizadas por la administración municipal, en la ciudad de Popayán, con el fin de controlar el acceso y capacidad de aforo en plazas de mercado, parques, establecimientos de comercio; y circulación de la ciudadanía con ocasión de la reapertura gradual de diferentes sectores de la economía, y la unificación de las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán.
6. Apoyar las campañas pedagógicas para generar cultura, consciencia y sentido de pertenencia a los ciudadanos y vendedores informales que ocupan en forma indebida el espacio público.
7. Apoyar en la ejecución de acciones que permitan incluir a los vendedores informales en los diferentes programas implementados por la administración municipal que pudieren beneficiar a esta población.
8. Brindar apoyo en la realización de operativos de vigilancia y control a los establecimientos públicos y establecimientos comerciales, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) bajo los principios generales de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.
9. Apoyar la realización de campañas educativas para la promoción y protección de los derechos de los consumidores.
10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes.
11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades proyectado por la coordinación.
12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

Esta certificación o constancia se firma en Popayán a los: 2022-07-29

JUAN FELIPE ARBELÁEZ REVELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
HERMANAS SALESIANAS

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL - Decreto No 139 del 6 de agosto de 2003

Popayán Marzo 04 de 2011

A quien corresponde

Yo, **Sor Maria Cristina Villegas J.**, con cc. 41.383.354,
Presidente del Club deportivo Sagrado Corazón de Jesús - Salesianas

CERTIFICO

que el señor **Juan Carlos Latorre**, identificado con cc. 76325000 es monitor de Badminton en nuestra Institución.

Atentamente

Sor Maria Cristina Villegas J.
Rectora y presidente del Club deportivo

POPAYÁN
CARRERA 9 No 25AN36 AUTOPISTA NORTE
TELEFONO 8231277 – FAX 8232593 – Sitio Web: www.salesianas.edu.co
e-mail: salesianaspopa@latinmail.com

Powered by CamScanner

LIGA DE BÁDMINTON DEL CAUCA
Resolución Número 091 22 de Octubre de 2.004
Reconocimiento Deportivo 000799 de 26 de junio de 2.007

EL SUSCRITO GERENTE DEPORTIVO DE LA LIGA DE BADMINTON DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El señor JUAN CARLOS LATORRE COMBITA identificado con la cedula de ciudadanía Nº 76.325.000 ha participado sede el año 2008 en los eventos programados por la liga de Bádminton del Cauca y la Federación Colombiana de Bádminton como monitor de esta disciplina deportiva con el club Sagrado Corazón de Jesús-Salesianas, destacándose por sus logros en los procesos de formación deportiva.

Para constancia se firma en Popayán a los Ocho (08) días del mes de marzo de 2011

MANUEL VELASQUEZ SIERRA
Gerente Deportivo

Cel.: 311 768 6327 – 318 789 3496 E-mail: bádmintoncauca@gmail.com
Carrera 7ª Nº 7 – 90

Powered by CamScanner

bádminton
federación colombiana

EL SUSCRITO PRESIDENTE

DELA FEDERACION COLOMBIANA DE BADMINTON

HACE CONSTAR QUE:

El señor JUAN CARLOS LA TORRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.325.000 de Popayán es entrenador de la Federación en las divisiones inferiores desde el 2 de junio del año 2008 hasta la fecha y ha cursado los diferentes procesos de capacitación para ser entrenador nacional.

Dada en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de Junio del año 2011 a solicitud del interesado.
Cordialmente,

Para constancia firma:

ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
Presidente

Coliseo Cubierto El Campin Entrada 17 oficina 4
Teléfonos 1 + 2356941 -- 2356945 – Fax: 2119340
badmintoncolombia@gmail.com
www.badmintoncolombia.com

Powered by CamScanner

JARDÍN INFANTIL "CHIQUITINES"

APROBADO POR RESOLUCIÓN NO 01446 DE OCTUBRE DE 2 005

LA DIRECTORA GENERAL DEL JARDÍN INFANTIL "CHIQUITINES"
POPAYÁN - CAUCA

APROBADO TOTALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA, EN LA SECCIÓN DE PREESCOLAR POR RESOLUCIÓN No 01446 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2 005 Y NUMERO DE DANE 1 190011 02356

HECE CONSTAR:

Que el Señor **JUAN CARLOS LATORRE COMBÌTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.325.000 de Popayán, según archivos de la Institución presentó las siguientes contrataciones en la modalidad de contratos civiles de prestación de servicios, así:

1. Ejecutado entre el 01 de septiembre de 2.012 y el 30 de junio de 2.013
2. Ejecutado entre el 01 de septiembre de 2.013 y el 30 de junio de 2.014
3. Ejecutado entre el 01 de septiembre de 2.014 y el 30 de junio de 2.015
4. Ejecutado entre el 01 de septiembre de 2.015 y el 30 de junio de 2.016
5. Ejecutado entre el 01 de septiembre de 2.016 y el 30 de junio de 2.017

Juan Carlos se destacó por su cumplimientò y responsabilidad en todas las actividades realizadas en el Jardin.

Se expide a petición del interesado a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2.018).

Jardín Infantil Chiquitines
POPAYAN

ANA LUCIA GARRIDO

Powered by CamScanner

República de Colombia

Fundación Cultural

Aires de Pubenza "Funcap" y

Fundación de Artes "Fundartes"

Certifica:

Que: JUAN CARLOS LATORRE C.

participó en: TALLES DE CAPACITACIÓN DANZAS FOLCLÓRICAS Y ARTES realizado en: POPAYAN.

durante los días AÑO 2.000 A 2.007 con una intensidad horaria de 800 HORAS.

Director Artístico

Vicky Hugo Chaux M.

Instructor

Popayán, DICIEMBRE 15 DE 2.007

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner